

CAF propone orientaciones básicas para disminuir el riesgo de violencia de género en obras públicas

La publicación presenta en cinco apartados algunas precisiones conceptuales, los potenciales riesgos de violencia de género y la vinculación con las diferentes formas de violencia contempladas en varias leyes de la región, además de propuestas para la prevención y analizar las capacidades institucionales de quienes tienen a su cargo los proyectos de obras públicas.

(Caracas, 25 de noviembre de 2021). El riesgo de violencia de género que enfrentan las mujeres en el sector de la construcción no puede pasar desapercibido, se reflexiona en el documento Orientaciones básicas para mitigar el riesgo de violencia de género en proyectos de obras públicas, que preparó CAF-banco de desarrollo de América Latina- con la perspectiva de apoyar y sensibilizar a los gobiernos de la región.

De hecho, según datos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), solo el **3,7%** de las personas ocupadas en la construcción son mujeres y el **96,3%**, varones. Así, del total de la población ocupada en las diferentes actividades económicas, apenas el **0,7%** de mujeres trabaja en la construcción en comparación al **11,7%** de los hombres. Durante la fase de construcción de las obras públicas, el desplazamiento de personal de obra podría traer como resultado cambios en las dinámicas comunitarias y nuevas interacciones con las personas que habitan en los alrededores de los emplazamientos, así como potenciales riesgos de que se generen ciertas formas de violencia contra las mujeres y personas con identidades de género diversas ante la presencia de relaciones desiguales de poder y normas socioculturales que condicionan el comportamiento de las personas según su sexo.

En este contexto, el aporte de **CAF apunta a generar espacios laborales y comunitarios vinculados a los proyectos de obras públicas libres de violencia de género**, así como de prácticas que previenen la discriminación. Los sitios laborales como el de la construcción deben tener tolerancia cero al acoso y hostigamiento sexual laboral. En esta línea, el desafío apunta a desterrar cualquier práctica que menoscabe la integridad de las mujeres y personas con identidades de género diversas con que trabajan, transitan o habitan en los emplazamientos o zonas de influencia de las obras de infraestructura, señala la publicación.

Preparada por **Edgar Lara López**, Coordinador de Inclusión Social y Género en CAF, la publicación está dividida en cinco capítulos. La primera parte expone los conceptos principales para definir la violencia de género; en la segunda se exponen los tipos de riesgos de violencia de género y la legislación sobre el tema. En el tercer apartado se plantean las orientaciones para evitar, prevenir y atender la violencia de género con la finalidad de dar paso al siguiente capítulo el cual incluye algunos ejemplos de conductas que deben ser prohibidas en las obras de construcción y sus respectivas áreas de influencia.

Estas conductas pueden ser verbales, como piropos, chistes y burlas, entre otras expresiones rechazadas; no verbales, como señales obscenas y silbidos. En cuanto a las conductas físicas, éstas van desde tocamientos hasta la violencia sexual, pero también existen otras acciones relacionadas con la discriminación y formas de acoso laboral.

Finalmente, [el documento propone](#) una herramienta para analizar la capacidad institucional para prevenir y mitigar los riesgos de violencia de género de los organismos o empresas que tengan a cargo la gestión o desarrollo de las obras públicas de infraestructura.

En ese sentido, existen recomendaciones para que las entidades de obras públicas y empresas vinculantes analicen sus capacidades con relación al conocimiento de la legislación y sobre la existencia de personal capacitado en esta temática. También sugiere a los ejecutores de obras contar con un plan para identificar y reducir los riesgos de violencia de género.

Adicionalmente, la publicación [Orientaciones básicas para mitigar el riesgo de violencia de género en proyectos de obras públicas](#) también ofrece datos de legislación comparada entre los diferentes países de América Latina, además de las instituciones que existen en la región y que respaldan los programas oficiales para la erradicación de la violencia contra las mujeres.

CAF -banco de desarrollo de América Latina- tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional, mediante el financiamiento de proyectos de los sectores público y privado, la provisión de cooperación técnica y otros servicios especializados. Constituido en 1970 y conformado en la actualidad por 19 países -17 de América Latina y el Caribe, junto a España y Portugal- y 13 bancos privados, es una de las principales fuentes de financiamiento multilateral y un importante generador de conocimiento para la región. Más información en www.caf.com